



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH
“MEJORAMIENTO EDIFICIO No. 1 Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA, CAMPUS UNAH-TEC DANLÍ”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 y 2 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico- Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2025-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH**, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO EDIFICIO No. 1 Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y ÁREA ADMINISTRATIVA, CAMPUS UNAH-TEC DANLÍ**”, ubicado en el Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC Danlí, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

El proyecto consiste en la construcción del edificio de aulas y área administrativa con un área de 2,469 m², que está conformado por un sistema estructural de marcos rígidos de concreto armado, paredes de bloque de concreto repelladas, pulidas y pintadas. El edificio contará con 12 aulas, área administrativa y para maestros, dos salones de cómputo, un salón de usos múltiples con capacidad para 168 personas, módulos de baños para mujeres y hombres, cuarto eléctrico y de datos. Se realizarán instalaciones especiales: sistema de ventilación mecánica y paneles fotovoltaicos, sistemas convencionales (energía normal y regulada, red de datos, telefonía IP, aire acondicionado y transporte vertical) y sistemas de innovación (iluminación LED de tecnología avanzada, multimedia de última generación en salones de clase), elevador panorámico, sistema sanitario que incluye abastecimiento de agua potable y núcleo de servicios sanitarios. La construcción cumple con reglamentos de seguridad ocupacional y ambiente. En el Edificio No. 1 se realizará el mejoramiento de espacios académicos y administrativos en un área de 2,611.46 m², que incluye el cambio de ventanas, puertas, pintura y remodelación de módulos de servicios sanitarios.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 02-2026-SEAPI-UNAH	Mejoramiento Edificio No. 1 y Construcción de Edificio de Aulas y Área Administrativa, Campus UNAH-TEC DANLÍ	Empresas precalificadas en las Categorías 1 y 2 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2025-SEAPI-UNAH.	A partir del miércoles diecisiete (17) de junio de 2026, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: martes veinticinco (25) de agosto de 2026. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el **miércoles (24) de junio de 2026 a las 10:00 am**. El punto de reunión será en la entrada al estacionamiento vehicular, contiguo al Edificio No. 1 del Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC Danlí, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS VARIOS, POR LOTES, DESTINADOS AL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, CENTRO DE DÍA IPM Y LICEO MILITAR DE HONDURAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD OPERATIVA E INSTITUCIONAL”.

IPM-LPN-GC-2026-009

1.- El Instituto de Previsión Militar (IPM) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **IPM-LPN-GC-2026-009** a presentar ofertas selladas para el proceso “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS VARIOS, POR LOTES, DESTINADOS AL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, CENTRO DE DÍA IPM Y LICEO MILITAR DE HONDURAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD OPERATIVA E INSTITUCIONAL**”.

2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.

3.- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al General de Brigada Otto Fabricio Mejía Hércules en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a partir del día viernes 19 de junio de 2026 en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. se deberá proporcionar un correo electrónico para que los mismos sean enviados; asimismo los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, (www.honducompras.gob.hn).

5.- Las ofertas deberán presentarse en el segundo nivel del Edificio Principal del IPM en el Departamento de Compras a más tardar el martes 28 de julio de 2026 a las 09:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el martes 28 de julio de 2026 a las 10:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañados de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M. D.C. 10 de junio de 2026.

GENERAL DE BRIGADA
ACTUARIO Y MBA EN FINANZAS

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
GERENTE

AVISO DE HERENCIA

DIANA AURORA MAIRENA FLORES, con Exequátur Número 1840 otorgado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Notaría ubicada en el Bufete Mairena & Asociados, Edificio Condominios Miramontes Plaza (Edificio Rosenthal), **AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:** Que esta Notaría en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab Intestato y la Dación de la Posesión Efectiva de la Herencia Vía Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, presentada por la señora **ENY MARITZA RAMÍREZ VILLALOBOS**, dictó Resolución en fecha diez (10) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la que en su parte resolutoria dice: **P. OR TANTO:** Esta Notaría en nombre del Estado de Honduras, de acuerdo con el parecer del Ministerio y en aplicación a los artículos 304 de la Constitución de la República; 714, 930, 931, 932, 933, 958, 960 numerales 1 y 7, 961 y demás aplicables del Código Civil; 919 del Código Procesal Civil; 967, 968, 975, 976, 978, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 53, 54, 55, 56 y 57 del Código del Notariado; y 58, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento del Código del Notariado. - **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HERENCIA AB INTESTATO Y LA DACIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA VÍA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN SEDE NOTARIAL** presentada por la señora **ENY MARITZA RAMÍREZ VILLALOBOS**. - **SEGUNDO:** Declarar Heredera Ab Intestato a la señora **ENY MARITZA RAMÍREZ VILLALOBOS** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre, la señora **ENY MARITZA RAMÍREZ VILLALOBOS**; ordenando se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - **TERCERO:** Proceder a hacer las publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o por cualquier otro periódico de cobertura nacional; y con el comprobante de la publicación, se extienda al su oportunidad a la inscripción de esta Resolución de esta Resolución para su inscripción en el Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y, posteriormente, se opere la tradición efectiva de la herencia. Y **MANDA:** Que se notifique esta resolución a los comparecientes para los efectos de ley. - **NOTIFIQUESE."**

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de junio del 2025.

DIANA AURORA MAIRENA FLORES
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaría Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en el Expediente número **0801-2025-00461-CV**, dictó Sentencia en fecha **VEINTICINCO de JUNIO** del año dos mil **VEINTICINCO**, que en su parte dispositiva dice: **PARTE DISPOSITIVA**.- Este Juzgado de Letras Civil del Municipio del Distrito Central, en nombre de la República de Honduras, y en aplicación de los artículos anteriormente relacionados, **FALLA:** 1) **DECLARAR HEREDERO AB-INTESTATO** al señor **HECTOR AUGUSTO BARAHONA ESCOBAR**, como conyugue sobreviviente de todos los bienes, derechos acciones y obligaciones dejados por su difunta esposa la señora **ADA MARINA PINEDA MADRID (ODDG)**; 2) **CONCEDER** la posesión efectiva de la herencia al señor **HECTOR AUGUSTO BARAHONA ESCOBAR**, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho; 3) Hacer las publicaciones de Ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en este Departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince días; 4) Transcurrido el término antes señalado se extienda a las interesadas la certificación integral del presente fallo para que se hagan las Anotaciones, Inscripciones y los trámites legales correspondientes.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de mayo del año 2026.

SULLY YAMILETH PEÑA ALVAREZ
SECRETARÍA ADJUNTA

AVISO DE SOLICITUD DE TÍTULO SUPLETORIO

La Infrascrita Secretaría del Juzgado de Letras de la Sección de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER:** Que se presentó Solicitud de Título Supletorio No. **0703-2025-01005**, para que se le declare propietario a los señores **GONZALO RENE NUÑEZ CASTELLANOS, GLORIA FRANCISCA ARDON CASTELLANOS**, de tres lotes de terreno, ubicados El Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, **LOTE #1** con un área de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9,671.84. Mts2) EQUIVALENTE A uno punto treinta y ocho de manzana (1.38 Mzn)**, igual a **CERO PUNTO NOVENTA Y SEIS SIETE DIECIOCHO DE HECTAREA (0.96718 Has)** **al Norte**, con propiedad del señor Jacobo Núñez y Carlos Ortega; **al Sur**, con Leonarda Mendoza, calle de por medio y propiedad de Darío Castellanos, **Al Este**; con propiedad de los Señores Yenny Gonzales Olman Ávila y Guadalupe Gonzales y **Al Oeste**, con calle de por medio y propiedad de Pedro Antonio Ortiz, **LOTE #2 Consta de un área de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS (14,916.21 Mts2) equivalente a dos punto catorce de manzanas (2.14 Mzn IGUAL A uno punto cuarenta ciento sesenta y dos de hectáreas (1.49162 Has)**, **al Norte**, con propiedad de Mariano Castellanos; **al Sur**, con propiedad del señor Arnulfo García, **Al Este**; con propiedad de Reynaldo González y **Al Oeste**, con propiedad de herederos del señor Jose Ángel Núñez, **LOTE # 3 Consta de un área de DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (17,057.11Mts2) equivalente A DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO DE MANZANA (2.44 Mzn) IGUAL A UNO PUNTO SETENTAY CINCO SETENTA Y UNO DE HECTAREA (1,7771 Has)**, Ubicado en la Aldea de Las Aguas, San Francisco, El Falso Municipio de San Matías, Departamento de El Paraíso, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **al Norte**, con callejón de por medio y propiedad del señor Noriel Abdul Núñez; **al Sur**, con calle de por medio y propiedad del señor Leandro Maradiaga, **Al Este**; con propiedad de Herederos de Ángel Núñez y **Al Oeste**, con propiedad del señor Reynaldo Gonzalez.

Danlí, El Paraíso, 6 de Enero del 2026.

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA.

AVISO DE DECLARATORIA DE HERENCIA

El Infrascrito Abogado y Notario Público, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que esta Notaría Pública en el expediente que se registra bajo N. SSDL006-2026 dictó sentencia en fecha 12 de junio del 2026, que en su parte resolutoria dice: "... **FALLA: Primero:** Declarar **HA LUGAR** la solicitud presentada por la Abogada **ALEJANDRA PAOLA SALGADO HERNANDEZ**, en su condición de **Apoderada Legal** de los Señores **ANTHONY ENOK BUSTILLO CARCAMO, GLORIA MARÍA MARADIAGA RODRIGUEZ**, en su condición de Madre y Representante Legal de la menor **LISA MARIE ANTONELLA BUSTILLO MARADIAGA, y NATALY FUNEZ VALLE**, en su condición de Madre y Representante Legal del menor **JAMESMATTHEW WILLIAM BUSTILLO FUNES** y en consecuencia, **DECLARA** a los Señores **ANTHONY ENOK BUSTILLO CARCAMO, GLORIA MARÍA MARADIAGA RODRIGUEZ**, en su condición de Madre y Representante Legal de la menor **LISAMARIE ANTONELLA BUSTILLO MARADIAGA, y NATALY FUNEZ VALLE**, en su condición de Madre y Representante Legal del menor **JAMESMATTHEW WILLIAM BUSTILLO FUNES; HEREDEROS AB INTESTATO** de su Padre Don **MANUEL ANTONIO BUSTILLO ALVARADO** como hijos y herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte tuviere el causante de Don **MANUEL ANTONIO BUSTILLO ALVARADO; Segundo:** Se le concede a los Señores **ANTHONY ENOK BUSTILLO CARCAMO, GLORIA MARÍA MARADIAGA RODRIGUEZ**, en su condición de Madre y Representante Legal de la menor **LISAMARIE ANTONELLA BUSTILLO MARADIAGA, y NATALY FUNEZ VALLE**, en su condición de Madre y Representante Legal del menor **JAMESMATTHEW WILLIAM BUSTILLO FUNES**, la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab intestato de igual o mejor derecho; Y **MANDA:** Que se hagan las publicaciones preventivas ordenadas por la Ley en un periódico de mayor circulación en el país o en El Diario Oficial La Gaceta y por carteles que se fijarán durante quince (15) días en tres (3) de los parajes más visibles de esa ciudad y una vez realizado lo antes ordenado, con las inserciones de estilo, proceda el Infrascrito Abogado y Notario Público a instrumentalizar el presente fallo, y a extender en su oportunidad el Testimonio para los efectos legales pertinentes y se inscriba de conformidad a lo establecido en el artículo dos mil trescientos veintiocho (2328) numeral cuatro (4) del Código Civil en el Registro de Sentencias de la circunscripción registral del departamento de Francisco Morazán. **NOTIFIQUESE."**

Tegucigalpa M.D.C., Fco. Morazán 15 de junio del 2026.

ARTURO MORALES FUNEZ
Abogado y Notario Público